



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

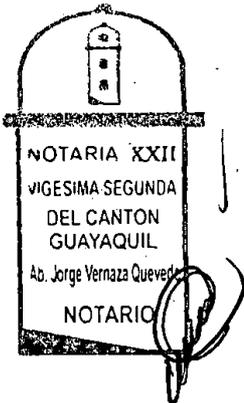


MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

#2015-09-01-22-P000572

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
 REPRESENTACIONES Y VENTAS
 S.A. REVE "EN LIQUIDACION"
 CUANTIA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día doce de Marzo del año dos mil quince, ante mí **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen, por una parte, la **ABOGADA LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ**, por los derechos que representa de la compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme se desprende del instrumento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas conforme consta del Acta que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogada, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil; El interviniente es mayor de edad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, sobre



cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea; para que la autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura Pública y hace las declaraciones que la misma contiene, la **ABOGADA LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ**, por los derechos que representa de la Compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y ejecutando lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada **el día lunes nueve de Marzo del año dos mil quince**, cuya copia certificada se adjunta para ser agregada a esta Escritura Pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó con fecha veinticinco de Enero del año mil novecientos noventa y seis, mediante Escritura Pública otorgada ante



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

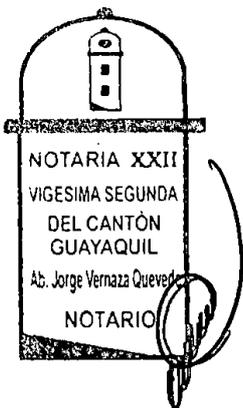
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

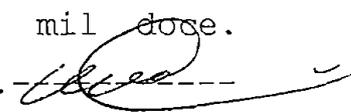
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

el Notario Público del Cantón Yaguachi, **Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano**, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de Marzo del mil novecientos noventa y seis. b) Según Resolución de la Superintendencia de Compañías **SC.IJ.DJDL.G.09.0007747**, con fecha siete de diciembre del año dos mil nueve, se declaró **DISUELTA**, por Inactividad y se ordenó se ponga a la compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACION"**, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de noviembre del año dos mil diez. c) Ya ha sido superada la causal que motivó tal resolución, por cuanto han sido cumplidas las obligaciones señaladas en el Artículo 20 de la Ley de Compañías; d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el día lunes nueve de Marzo del año dos mil quince, resolvió por unanimidad que se proceda a la **REACTIVACIÓN** de la compañía y autorizar a la señora **ABOGADA LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ**, GERENTE GENERAL de la compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A.**



REVE "EN LIQUIDACIÓN", para que otorgue la Escritura Pública de REACTIVACIÓN y efectúe, para el efecto, todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías. TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, yo, ABOGADA LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ, por los derechos que represento de la compañía REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE"EN LIQUIDACIÓN", en mi calidad de GERENTE GENERAL declaro lo siguiente: Que por el presente instrumento se REACTIVA la compañía REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE"EN LIQUIDACIÓN". CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, ABOGADA LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ, en mi calidad de GERENTE GENERAL, declaro bajo la gravedad del juramento que mi representada compañía REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACIÓN" no ha suscrito, ni mantiene contrato alguno con el Estado Ecuatoriano. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.- Firma ilegible) Abogado Ernesto Fuentes Tapia, Registro Número siete mil doce. Colegio de Abogados del Guayas. 

REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE

Guayaquil, diciembre 5 del 2.005

Abogada
LISSA MACCHIAVELLO NÚÑEZ
Ciudad

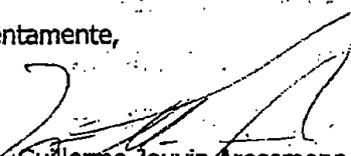
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegiría a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años, en reemplazo de la Sra. Ana María Pino Maulme.

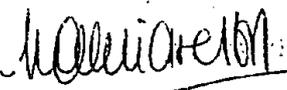
En el ejercicio de su cargo tendrá, sin el concurso de otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

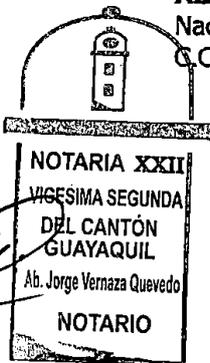
La compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 25 de enero de 1.996; quedando inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de marzo de 1.996.

Atentamente,


Ing. Guillermo Jouvin Arosemena
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, 5 de diciembre del 2.005


AB. LISSA MACCHIAVELLO NÚÑEZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.: 0908610751



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE**, a favor de **LISSA MACCHIAVELLO NUÑEZ**, a foja 135.886, Registro Mercantil número **25.307**, y anotada el veintiocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **48.731** del Repertorio.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **84.992**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 48731
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 

**ESPACIO
EN BLANCO**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0981346279001
RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

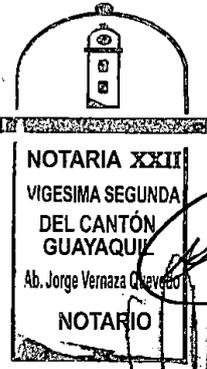
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/03/1996
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍ Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV FRANCISCO DE ORFELLANA Número: SIN Intercanación: ALBERTO BORGES Referencia: FRENTE A CANAL UNO Edificio: CENTRUM Piso: 7 Oficina: 703 Teléfono Trabajo: 042693200 Fax: 042693204



Zambrano Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



(Handwritten signature)
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Handwritten signature)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: J.ZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/12/2008

REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE

"EN LIQUIDACIÓN"

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DÍA LUNES 9 DE MARZO DEL 2015

LUGAR Y FECHA DE LA SESIÓN.- En Guayaquil, a las 13H30 horas del día **LUNES 9 DE MARZO del 2015**, en el Edificio Centrum, ubicado en la avenida Francisco de Orellana y Alberto Borges esquina, séptimo piso oficina 701, se reúnen los accionistas de la compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A., REVE "EN LIQUIDACION"**, con el objeto de celebrar una Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión el señor **INGENIERO JOSE ANTENOR MACCHIAVELLO ALMEIDA**, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Abogado **ERNESTO MIGUEL FUENTES TAPIA**.

ACCIONISTAS PRESENTES.- Se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los accionistas son los siguientes: **Ingeniero JOSE ANTENOR MACCHIAVELLO ALMEIDA**, propietario de **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00); la Compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA LIPIDAVA S.A.**, debidamente representada por su Gerente **Ingeniero GUILLERMO ANDRES JOUVIN AROSEMENA**, propietario de **setecientos noventa y nueve (799)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA Y ORDEN DEL DÍA.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja constancia de que no ha sido necesario convocatoria por un diario de amplia circulación del domicilio de la compañía por cuanto el liquidador no se ha posesionado ni inscrito nombramiento en el Registro Mercantil; además, se deja constancia que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, Junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente, de acuerdo con el asunto del orden del día a tratarse, que es:

"Conocer y resolver sobre la **REACTIVACIÓN** de la compañía y la correspondiente autorización a la Abogada **LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ**, GERENTE GENERAL de la Compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACION"**, para que proceda a otorgar la Escritura Pública de Reactivación y a efectuar, para



el efecto, todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías."

Inmediatamente los accionistas presentes manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria y tratar el punto del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer los puntos del orden del día, tomando la palabra el accionista Ingeniero JOSE ANTENOR MACCHIAVELLO ALMEIDA, quien manifiesta:

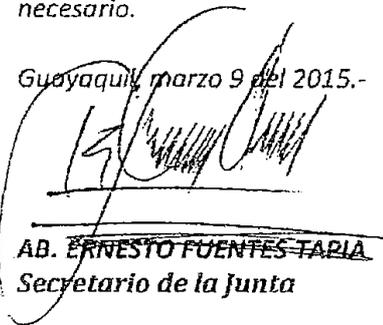
Que es necesario resolver sobre la REACTIVACIÓN de la compañía y la correspondiente autorización a La Abogada LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ, GERENTE GENERAL de la compañía REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACION", para que proceda a otorgar la Escritura Pública de Reactivación y a efectuar, para el efecto, todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías."

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió, por unanimidad, que se proceda a la REACTIVACIÓN de la compañía y autorizar a la Abogada LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ, GERENTE GENERAL de la compañía REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACION", para que otorgue la Escritura Pública de Reactivación y efectúe, para el efecto, todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías."

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es leída por el Secretario a todos los presentes, quienes la aprueban unánimemente. Con esto se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes cuando son las quince horas veintisiete minutos.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACION", a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, marzo 9 del 2015.-


AB. ERNESTO FUENTES TARRA
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA: 090861075-1

APELLIDOS Y NOMBRES: MACCHIAVELLO NUNEZ LISSA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR ISAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-08-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

XAVIER JOSE PENA GOMEZ



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ABOGADO

V313313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACCHIAVELLO ALMEIDA JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NUNEZ CRISTIANSEN OLINDA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2010-12-22

FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-22

000409272





[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

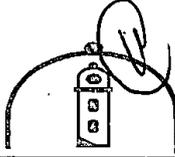


005
 005 - 0056 0908610751

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MACCHIAVELLO NUNEZ LISSA MARIA

| | | |
|-------------|--------------------------|------|
| GUAYAS | CIRCUNSCRIPCIÓN | 3 |
| PROVINCIA | TARIFA | - |
| SAMBORONDÓN | PARROQUIA | ZONA |
| CANTÓN | <i>José María Roldán</i> | |

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO
 EN BLANCO



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "EN LIQUIDACION" *[Signature]*

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

----- HASTA AQUÍ LA MINUTA -----

Es Copia. Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. De todo lo cual DOY FE. *[Signature]*

p. REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE
"EN LIQUIDACION"

[Signature]

AB. LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ

RUC. No 0991346279001

C.C. No. 0908610751

C.V. No. 005 - 0056



[Signature]

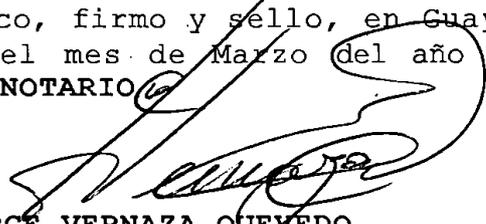
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí,

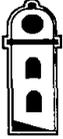
en fe de ello confiero éste PRIMER TESTIMONIO, en
ocho fôjas útiles de la escritura #2015-09-01-22-
P000572, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil,
a los doce días del mes de Marzo del año dos mil
quince. DOY FE, EL NOTARIO



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN BLANCO



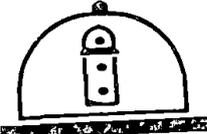
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **doce de Marzo del año dos mil quince, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo**, de la Resolución número **SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000999**, emitida por el **Abogado Luigi De Angelis Soriano, Subdirector de Disolución**, de fecha **trece de Abril del dos mil quince**, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la **Compañía REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "En Liquidación"**, que consta en el presente testimonio.-----
Guayaquil, veintiuno de Abril del dos mil quince. (12)


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



Ab. Antonio Correa V.
Notario Primero
Yaguachi – Ecuador

1 RAZON MARGINAL: ABOGADO ANTONIO JOSÉ CORREA
2 VILLAO, NOTARIO TITULAR PRIMERO DEL CANTÓN SAN
3 JACINTO DE YAGUACHI.- SIENTO COMO TAL QUE, DE
4 CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONCEDE EL
5 ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, EN ESTA
6 FECHA Y AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
7 DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE,
8 SUSCRITA EN LA NOTARIA A MI CARGO EL VEINTICINCO DE
9 ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS , SENTÉ Y
10 TOMÉ NOTA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
11 COMPAÑÍA REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE “EN
12 LIQUIDACIÓN”, CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO
13 DOS MIL QUINCE, ANTE EL ABOGADO JORGE VERNAZA
14 QUEVEDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN
15 GUAYAQUIL.-

16 SAN JACINTO DE YAGUACHI, 17 DE ABRIL DE 2015.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Antonio Correa Villao
Ab. Antonio Correa Villao
NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN
YAGUACHI



ESPACIO EN BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 12:10 Firma: 

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 19.468
FECHA DE REPERTORIO: 22/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

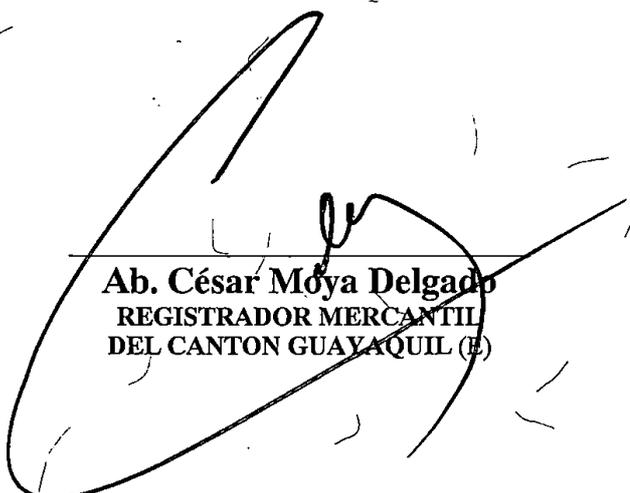
1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000999, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 13 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE**, de fojas 34.071 a 34.093, Registro Mercantil número 1.703. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19468



Guayaquil, 24 de abril de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1127772



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0000999

**AB.LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.II.DJDL.G.09.0007747 del 7 de Diciembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Noviembre del 2010, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas la compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE** de conformidad con lo previsto en el artículo 361 numeral 8 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 12 de Marzo 2015, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD:15.0810M del 6 de Abril del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No.SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

13 ABR 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



/PSP
 Exp. 74705
 Trámite. 8951

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/APR/2015 17:02:57 Usu: evillamar



FR

Remitente: No. Trámite: 8951 - 2
ERNESTO FUENTES

Expediente: 74705

RUC: 0991346279001

Razón social:

REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE

SubTipo tramite:

INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DE
REACTIVACION

Asunto:

INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DE REACTIVACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 53
Digitando No. de trámite, año y verificador =